

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°013-2019-GR.CAJ/CHO. Chota, 18 de enero de 2019

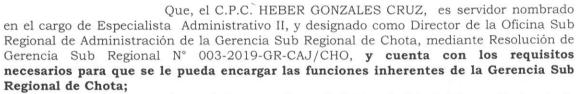
VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., El Memorando N° 038-2019-GR.CAJ/GR., y la necesidad de encargar las funciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S.N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe excederse el período presupuestal;

Que, en la estructura orgánica de la Gerencia Sub Regional de Chota, se contempla como órgano de apoyo la Oficina Sub Regional de Administración;



Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, ha convocado al Gerente Sub Regional de Chota, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo sobre asistencia técnica que se realizará con los Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas los días 21 y 22 del mes de enero de 2019 respectivamente; y, para ello es preciso emitir el presente Acto Resolutivo;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y, su Reglamento D.S.N°005-90-PCM., Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ENCARGAR al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, las funciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, por los días 21 y 22 del mes de enero de 2019 respectivamente, quien deberá informar de todas las acciones realizadas durante dicho período; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

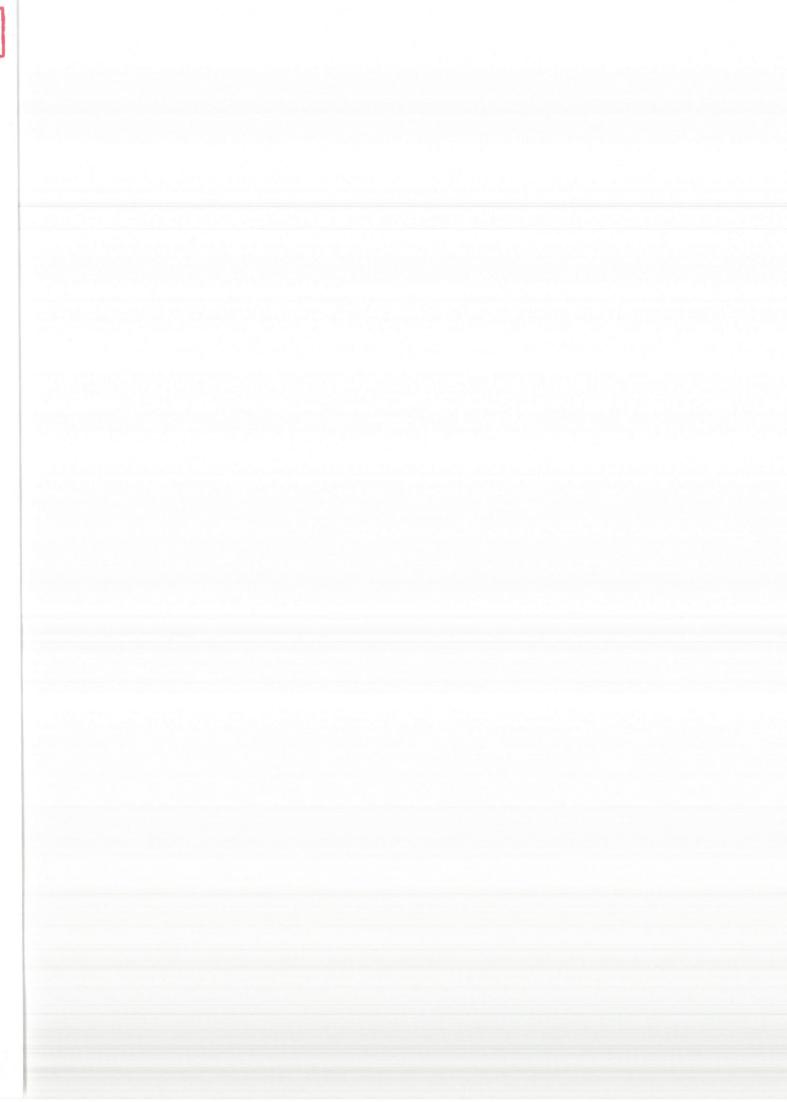
ARTICULO 2°.AUTORIZAR, al mencionado servidor la firma de contratos, convenios, resoluciones y otros documentos importantes de esta Institución inherentes al cargo.

ARTICULO 3°.-ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia Sub Regional notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control InstitucionaL, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Gerencia Sub Regional de Chota,

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota - Telefax (076) 351655 Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: informatica@gsrchota.gob.pe









GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°013-2019-GR.CAJ/CHO.

así como al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO 4°.-Dar cuenta de la emisión de la presente Resolución al Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTICULO 5°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

OBIERNO REGIONAL CAIAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martin Vasquez Rubie



Jr. Sagrado Corazón de Jesús Nº 620 - Chota - Telefax (076) 351655 Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: informatica@gsrchota.gob.pe